

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO – SERVICIO DE DERMATOLOGIA
ACTIVIDAD DEL POI:	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE DERMATOSCOPIO

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad adquirir un dermatoscopio para mejorar el diagnóstico y atención médica en el servicio de dermatología, permitiendo examinar con mayor precisión las lesiones cutáneas, lunares, manchas o erupciones, detectando posibles afecciones incluyendo el cáncer de piel en etapas tempranas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Equipo médico portátil que permite la visualización ampliada y detallada de la piel mediante tecnología óptica avanzada y sistemas de iluminación especializados. Debe permitir el examen no invasivo de lesiones cutáneas mediante diferentes modalidades de observación y documentación digital.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

3.1. SISTEMA ÓPTICO		
CÓDIGO	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
A01	Lente	Diámetro mínimo de 28 mm y máximo de 35 mm
A02	Aumento óptico	Aumento óptico real mínimo de 10x
A03	Sistema de enfoque	Que permita visualización clara desde capas superficiales hasta estructuras más profundas de la piel
A04	Calidad óptica	Óptica de precisión que garantice rendimiento cercano y de lejos
3.2. SISTEMA DE ILUMINACIÓN		
CÓDIGO	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
A05	Iluminación LED	LED de alta calidad que garantice visualización óptima
A06	Luz blanca	De alta intensidad para observación estándar
A07	Luz ultravioleta	Rango de 360-370 nm para detección de lesiones pigmentadas y evaluación de características fluorescentes

A08	Niveles de brillo	Mínimo 3 niveles de intensidad ajustables en todos los modos de iluminación
3.3. SISTEMA DE POLARIZACIÓN		
CÓDIGO	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
A09	Polarización	Capacidad de alternar entre iluminación polarizada y no polarizada
A10	Modo polarizado cruzado	Para visualización de estructuras profundas de la piel
A11	Modo no polarizado	Para visualización de estructuras superficiales
A12	Polarización variable	Modo de polarización ajustable entre ambos extremos
3.4. CARACTERÍSTICAS DE VISUALIZACIÓN AVANZADA		
CÓDIGO	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
A13	Realce de lesiones pigmentadas	Sistema que permita realzar o visualizar lesiones pigmentadas de manera diferenciada
A14	Visualización vascular	Tecnología que facilite la visualización de estructuras vasculares y capilares
A15	Linterna LED	Linterna LED ultrabrillante integrada para iluminación de superficies de piel o cavidades corporales a distancia
3.5. ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y ERGONÓMICAS		
CÓDIGO	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
A16	Diseño	Portátil y ergonómico tipo manual (handheld)
A17	Dimensiones	Máximas: 200 x 70 x 40 mm
A18	Placa de contacto	Extraíble y esterilizable en autoclave
A19	Resistencia térmica	Placa con resistencia mínima a temperatura de esterilización: 100°C
3.6. SISTEMA DE ENERGÍA		
CÓDIGO	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
A20	Batería	Batería recargable integrada
A21	Autonomía	Mínima: 3 horas de uso continuo
A22	Sistema de carga	Puerto USB estándar (USB-C o compatible)
A23	Indicador de batería	Indicador visual del nivel de batería (mínimo 3 niveles)
3.7. COMPATIBILIDAD Y CONECTIVIDAD		
CÓDIGO	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
A24	Acoplamiento a smartphones	Capacidad de acoplamiento mediante sistema de adaptador universal incluido (tipo MCC - Mobile Connection Clip o equivalente)

A25	Compatibilidad de sistemas	Compatible con sistemas operativos iOS y Android
3.8. ACCESORIOS INCLUIDOS (MÍNIMOS)		
CÓDIGO	ACCESORIO	ESPECIFICACIÓN
B01	Base o cable de carga	Base de carga de escritorio o cable de carga USB
B02	Visor ocular	Acoplado magnéticamente
B03	Sistema de sujeción	Material inoxidable (acero inoxidable o similar)
B04	Fundas protectoras	Mínimo 1 de cuero o material resistente, 1 de silicona o plástico
B05	Piezas desechables	Mínimo 5 unidades de contacto
B06	Adaptador universal	Para conexión a smartphone
B07	Paño de limpieza	De microfibra
3.9. CONDICIONES DEL BIEN		
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	
Año de fabricación	Máximo doce (12) meses, anterior a la fecha de presentación de propuesta	
Estado del equipo	Nuevo de fábrica	
Manual de operación	En idioma español o inglés con traducción al español	
Manual de servicio técnico	En idioma español o inglés con traducción al español	
Estuche de transporte	Sí, para protección del equipo	

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El equipo debe cumplir con las siguientes normas y certificaciones:

- Certificado de gestión de la calidad de dispositivos médicos basado en el **ISO 13485** o **Reglamento (UE) 2017/745** (MDR - Medical Device Regulation)
- Registro Sanitario vigente

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica para este equipo. El equipo debe ser entregado listo para su uso inmediato.

6. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance: La garantía cubre desperfectos de fábrica o fallas ajenas al uso normal del equipo, no detectables al momento de otorgar la conformidad.

Condiciones:

- Repuestos y mano de obra sin costo adicional
- Soporte técnico especializado
- Tiempo de reposición máximo de 4 días para equipos con fallas, contabilizados después de notificación vía correo electrónico
- Servicio técnico en las instalaciones del hospital o reposición del equipo

Período: 12 meses calendario

Inicio del cómputo: A partir de la firma del acta de conformidad de entrega de bienes

7. MUESTRAS

No se requiere presentación de muestras para la evaluación de las especificaciones técnicas.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**Requisitos del Proveedor:**

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI), relacionado al RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado
- Experiencia mínima de S/ 42,000.00 en venta de equipos médicos en los últimos 5 años.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén General del Hospital Regional del Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco.

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **20 DÍAS CALENDARIO** contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria (Servicio de Dermatología) en coordinación con la jefatura del área biomédica, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional del Cusco.

Requisitos para otorgar conformidad:

- Verificación del funcionamiento correcto del equipo
- Comprobación de accesorios según especificaciones técnicas (pilas y estuche)
- Entrega de manuales de usuario y mantenimiento en español

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad
- Conformidad otorgada por el área usuaria
- Orden de compra
- Factura
- Certificados de calidad y documentación técnica completa

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **diez (10) días calendarios** siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Adicionalmente, el contratista es responsable de:

- Brindar soporte técnico durante el período de garantía
- Proporcionar repuestos originales cuando sea requerido
- Atender las llamadas de servicio técnico en un plazo máximo de 48 horas
- Mantener stock de repuestos críticos en el país

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{plazo en días})}$$

Donde F = 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del contrato o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a. Por acumulación del monto máximo de penalidades
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales atribuibles al contratista
- d. Hecho sobreviniente no imputable a ninguna de las partes
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno
- f. Por presentación de documentación falsa durante la ejecución contractual

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador(es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional del Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional del Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional del Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgos identificados:

- Demora en la importación del equipo
- Falta de repuestos en el mercado local
- Cambios en normativas técnicas durante la ejecución
- Discontinuidad del modelo por parte del fabricante
- Variabilidad en la precisión de medición en pacientes pediátricos de diferentes edades

Las partes realizan la gestión de riesgos para tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos durante la ejecución contractual.